ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
Lima, 05 MAYO 2017
CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA

CUT: 64332

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 101 -2017-ANA

Lima, 04 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 139-2017-ANA-OA-UL de fecha 28 de abril de 2017, de la Unidad de Logística; el Informe N° 125-2017-ANA-OA de fecha 02 de mayo de 2017, de la Oficina de Administración, así como el Informe Legal N° 966-2017-ANA-OAJ de fecha 03 de mayo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 03-2017-ANA de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, posteriormente, mediante las Resoluciones Jefaturales Nºs. 031 y 061-2017-ANA de fechas 16 de febrero y 10 de marzo de 2017, respectivamente, se aprobaron la primera y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante los informes del visto, la Oficina de Administración y la Unidad de Logística, solicitan la modificación del PAC - 2017, con la finalidad de incluir seis (6) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el anexo N° 4 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante directiva;

Que, el numeral VII) de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por el OSCE, precisa que deberá realizarse a través de un documento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe del Visto, recomienda se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, en los términos propuestos por la Unidad de Logística y la Oficina de Administración;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General; y en uso de facultades conferidas en el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA – JEFE – JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – Abg. Yury Pinto Ortiz – Secretario General – Secretaría General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – Abg. José A. Ramírez Garro – DIRECTOR – Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – Econ. LUIS A. CONDOR DROGO – Director(e) – Oficina de Administración

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, a efectos de incluir seis (6) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el anexo N° 04 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete Nº 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.
Lima, 05 MAYO 2017

CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA

ANEXO : 04 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
27	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la ALA Iquitos	187 - SERVICIO	1.00	S/ 120,000.00	1 - Soles	9	5 - Mayo	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	ALA IQUITOS
28	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de la ALA Chillón Rimac Lurín	187 - SERVICIO	1.00	US $ 108,000.00	2 - Dolares	9	5 - Mayo	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	ALA CHILLON RIMAC LURIN
29	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Seguridad y vigilancia para la AAA Madre de Dios	187 - SERVICIO	1.00	S/ 92,547.60	1 - Soles	9	5 - Mayo	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	AAA MADRE DE DIOS
30	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas	187 - SERVICIO	1.00	S/ 341,280.00	1 - Soles	9	5 - Mayo	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	TNRCH
31	1 - SI	0 - NO	61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el funcionamiento de la ALA Huancavelica	187 - SERVICIO	1.00	S/ 108,000.00	1 - Soles	9	5 - Mayo	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	ALA HUANCAVELICA
32	1 - SI	0 - NO	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	Adquisición de Estantería Metálica para el Archivo Central de la ANA	5 - UNIDAD	1.00	S/ 105,511.64	1 - Soles	9	5 - Mayo	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	15	1	31	UATD

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Econ. LUIS A. CONDOR DROGO - Director(e) - Oficina de Administracion

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - VoBo - Lic. [illegible] ALEGARATE VALENZUELA - Subdirector(e) - UNIDAD DE LOGISTICA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. Yury Pinto Ortiz - Secretario General - Secretaria General

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 05 MAYO 2017

CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA